



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 NOV 2010

VISTO la Actuación N° 440/2008 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, que tuvo por objeto la gestión del personal del Ejército. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 05 de enero hasta el 03 de julio de 2009 y del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2009.

El Informe fue puesto en conocimiento del organismo y transcurrido el plazo establecido por la Res. 77/02, la entidad manifestó no tener aclaraciones o comentarios que formular.

Que tratándose de información relativa a la defensa nacional corresponde otorgar el carácter de reservado al presente informe en un todo de acuerdo al Art. 1° de la Resolución 66/03-AGN

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.



Auditoría General de la Nación

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 17/11/2010 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

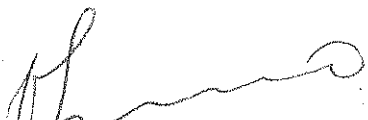
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de Gestión realizado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referida al MINISTERIO DE DEFENSA, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, que tuvo por objeto la gestión del personal del Ejército, y su síntesis que, como anexo, forman parte de la presente Resolución, otorgándosele carácter reservado.


ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, del MINISTERIO DE DEFENSA y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.


ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.


RESOLUCIÓN Nº 224/10



VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Coora. VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación


Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN